Fecha:07 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 23 de febrero 2022, recaída en causa Rol N°28-2022 Informe Jurado del Rodeo de la asociación Colchagua club Población realizado el día 5 de febrero 2022 que en su parte pertinente consigna “El socio Sr Pedro Pablo Vergara socio n° 33394 rut 8.931.747-9 hace gestos de desaprobación ante un cómputo del jurado”

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso revisar el video para interiorizarse de la denuncia.

TERCERO: Considerando que en al revisar video se estima que no se ve reclamo hacia la caseta del jurado en ningún momento ni con posterioridad al término de la corrida.

CUARTO: Esta comisión estima no acoger la denuncia.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

No aplicar a sr Pedro Pablo Vergara socio n° 33394 rut 8.931.747-9 ninguna sanción.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Felipe Ramirez y don Marcelo Madrid, el miembro sr Joaquín Barros se inhabilito de esta causa por ser familiar del sr Vergara.

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 28-2022

Marcelo Madrid Felipe Ramirez

Director Secretario